

RESOLUCIÓN No. 2680 de 2023

22 DIC. 2023

*“Por la cual se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que mediante Resolución 2366 del 18 de diciembre de 2023, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$269.047.814) en el rubro A-01-01-03 “REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL”, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2023-068266 del 20 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

***“(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:***

*Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.*

Que mediante memorando 20230420199153 del 21 de diciembre de 2023, la Dirección de Talento Humano solicitó la desagregación presupuestal para los rubros de Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2023.

*“Por la cual se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

Que, una vez estudiada la asignación y desagregación, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000  
DEPENDENCIA 007**

Tip o	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordina I / Subproy	Sub Ordina I	Re c.	Sit.	Descripción	Valor
A							CSF	TOTAL FUNCIONAMIENTO	269.047.814
A	01						CSF	GASTOS DE PERSONAL	269.047.814
A	01	01					CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	269.047.814
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	102.028.856
A	01	01	03			11	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	167.018.958
A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	15.581.590
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	14.800.864
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	780.726
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	86.447.266
A	01	01	03	030		11	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	167.018.958

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación y desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

**22 DIC. 2023**

*“Por la cual se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Angela Yezenia Olaya R.*  
ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE  
Ministra

Aprobó: *Johanna Elizabeth Duarte García* - Secretaria General *JEDG*  
Aprobó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego – Directora Administrativa y Financiera *ACAC*  
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*  
Vo.Bo.: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto– Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *YBSP*  
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *LF00*